

DISPONIENDO SUSPENSIÓN INMEDIATA DE OBRAS

Victoria, Entre Ríos,

16 ENE 2026

VISTO:

Las actuaciones administrativas realizadas mediante expediente N°7642/25, y el informe obrante a fs.09 y 10 realizado por la Secretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:


Que a fs. 7 del mencionado expediente se constata, por parte de la Dirección de Obras Privadas en fecha 20/11/2025, la continuación de los trabajos de ejecución de la obra que se encuentra en evidente contravención a la normativa de edificación vigente;

Que por lo antes expuesto se da intervención a Secretaría de Planeamiento quien considera necesaria la intervención de la Secretaría Legal y Técnica;

Que la Secretaría Legal y Técnica considera que la Sra. NAVONI, Ana María, propietaria del inmueble inscripto bajo partida N°110585 ubicada en calle Bartoloni entre calles Paseo de la Costa y Aromitos, Barrio CGT 2, Depto. 22 de esta ciudad, ha hecho caso omiso a la resolución 148/25 de la Secretaría de Planeamiento donde se disponía la suspensión inmediata de los trabajos, y que esta conducta es intolerable y debe ser sancionada con una pena de multa y con severidad, pero que también existe un riesgo para terceros, por lo que amerita actuación de la Administración Municipal en forma inmediata y efectiva;

Que en estas condiciones la Municipalidad de Victoria no tiene impedimentos legales para no solo paralizar la obra de construcción con auxilio de la fuerza pública, sino también disponer su demolición a costa de la infractora, obras que se indican como ilegales, estando sobradamente acreditado que las mismas afectan la seguridad y la salubridad edilicia y de la población en general por afectar el espacio público;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el artículo 107 inc. H) de la Ley Pcial. N°10.027, modificado por la Ley Pcial. N°10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; POR ELLO;


MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

ARTICULO 1º - DISPÓNESE ordenar la **SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS** efectuados en la obra en construcción sita en Ba. CGT 2, suelo de costa central 2, con frente a calle Bartoloni, de esta ciudad, identificado mediante Partida N°110.585, propiedad de la Sra. **NAVONI, Ana María** hasta tanto se realice la presentación del legajo de construcción correspondiente ante este Municipio, y se cumplimente con la totalidad de las normas de edificación vigentes para el suelo en cuestión, bajo apercibimiento de que pasadas las 72hs de notificada la misma, e hiciera caso omiso a lo dispuesto, se procederá a la demolición de la construcción constatada en contravención a la normativa vigente, removiendo y desplazando cualquier obstáculo, como así también retirando cualquier material con maquinaria y personal idóneo de la Secretaría de Planeamiento, en caso de corresponder, en forma compulsiva y con cooperación de la fuerza policial, todo a costa de la infractora, con más la aplicación de la multa dispuesta en el art. 79 y otras aplicables del Reglamento de Edificación de la ciudad de Victoria, Entre Ríos.-

ARTÍCULO 2º - NOTIFÍQUESE del presente DECRETO, por intermedio de la Dirección de Obras Privadas a la **Sra. NAVONI, Ana María**, D.N.I. N° 3.007.461, en carácter de propietaria, domiciliada calle Bartoloni entre Aromitos y Paseo de la Costa, Ba. CGT 2, depto. N° 22 de esta Ciudad.

ARTÍCULO 3º - RESÉRVENSE las actuaciones originadas en la Dirección de Obras Privadas, hasta tanto se cumplimente en su totalidad lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO 4º - Pase a Secretaría de Planeamiento, Dirección de Obras Privadas, y Secretaría Legal y Técnica.

ARTICULO 5º - El presente será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, notifíquese con copia del presente a la propietaria y oportunamente archívese.


EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria




CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria